

Minuta Refugio en Chile

(julio, 2020)

Se presentan a continuación datos estadísticos, acerca de las solicitudes de refugio presentadas por extranjeros, y resoluciones de reconocimiento de esta condición. En base a registros administrativos que posee el Departamento de Extranjería y Migración (DEM) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se detallan las características sociodemográficas de quienes han solicitado refugio y a quienes se les ha otorgado el mismo en el período comprendido entre el año 2010 y el primer semestre de 2020.

En primer lugar, se detalla la información correspondiente a las solicitudes de refugio, para en un segundo lugar presentar las estadísticas relativas a las resoluciones que otorgan el reconocimiento de la condición de refugiado.

Se entiende por solicitud de refugio, de conformidad al D.S. 837 de 2010, aquella manifestación de voluntad de un solicitante de asilo ante autoridad migratoria competente, formalizada en los términos señalados en el artículo 37 de dicho cuerpo reglamentario. Así, la solicitud genera automáticamente un acto administrativo, donde el DEM otorga una visa temporaria por 8 meses, renovable por el mismo período, hasta la resolución de la solicitud.

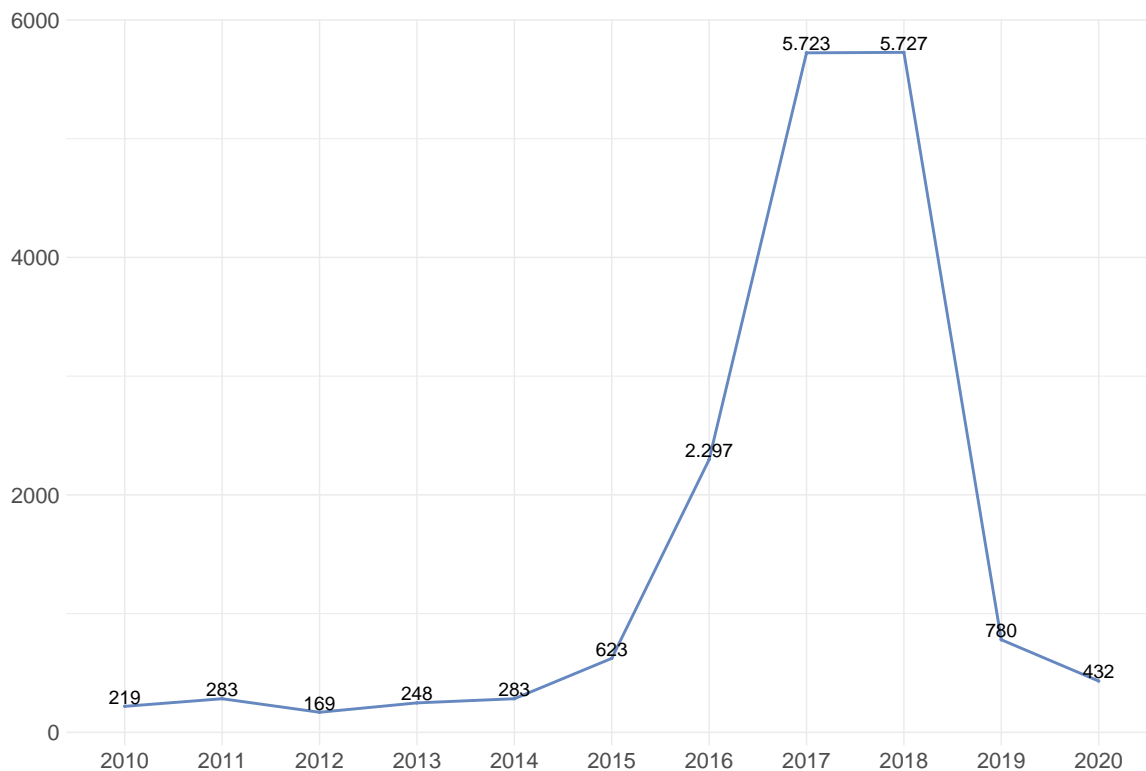
Por reconocimiento de la condición de refugiado, se entenderá la Resolución Exenta dictada por el Subsecretario del Interior, que otorga el estatus de refugiado, por encontrarse el solicitante en alguna de las situaciones previstas en el artículo 2 de la ley 20.430 de 2010, la que además otorga el permiso de permanencia definitiva.

Cabe señalar que los datos que genera el DEM dan cuenta de los actos administrativos llevados a cabo por el Departamento, por lo que no representan cifras exactas sobre la cantidad de migrantes residentes en Chile. Sin embargo, permiten dar cuenta de las tendencias en cuanto al asentamiento de la población migrante en el país.

1. Estadísticas Solicitudes de refugio

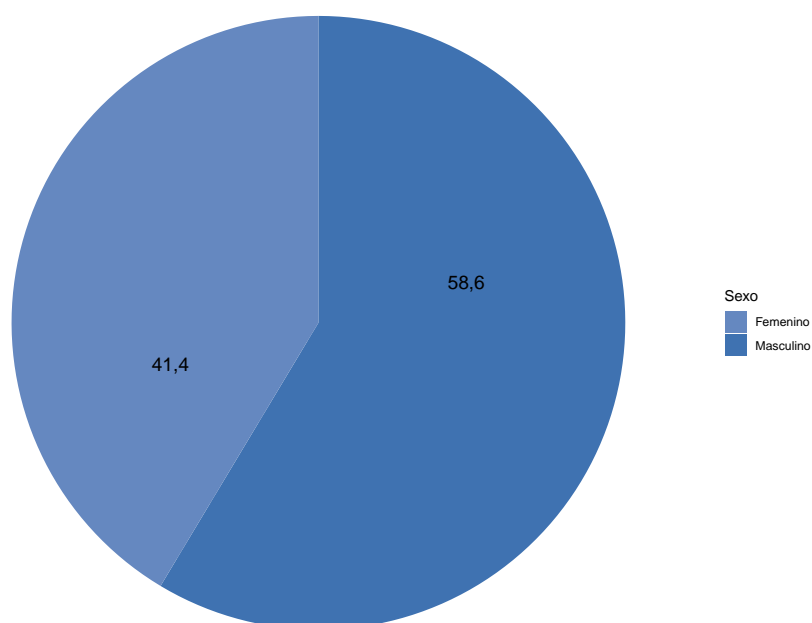
Entre 2010 y primer semestre de 2020 se realizaron un total de 16.784 solicitudes de refugio. Durante 2020 se registraron 432 solicitudes de refugio, lo que representa un 55,4 % de las solicitudes del año anterior.

Figura 1: Solicitudes de refugio por año



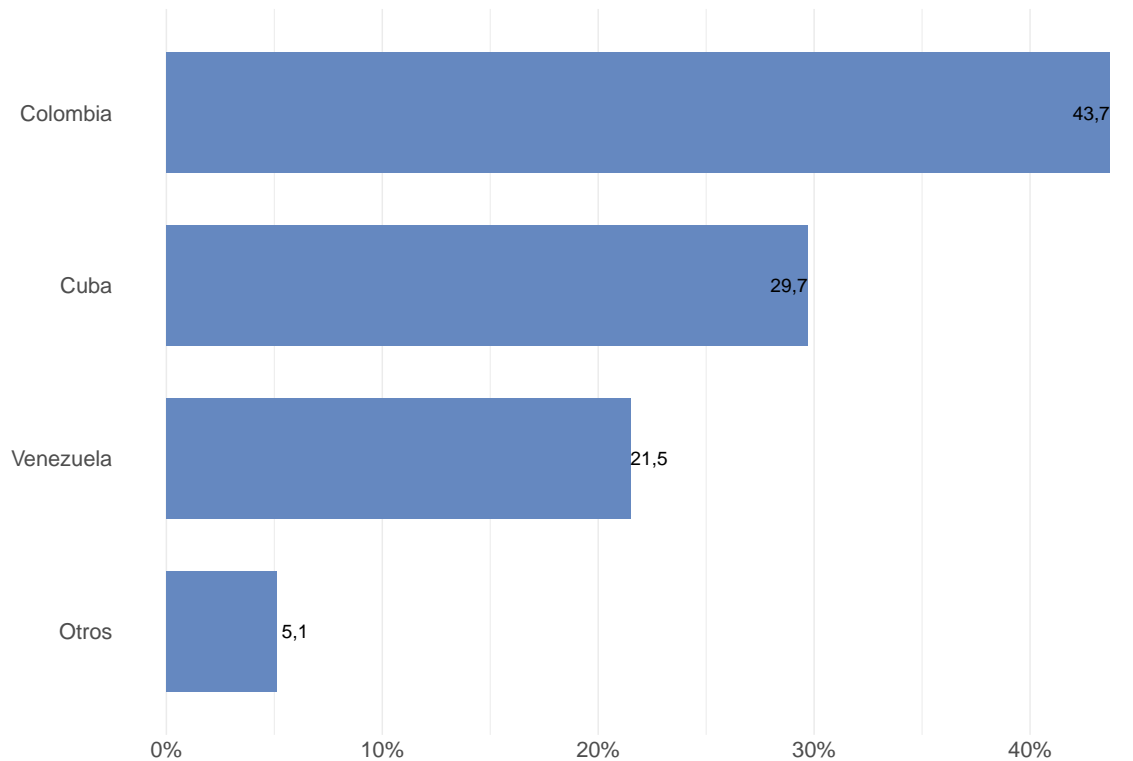
La distribución por sexo de aquellos que han solicitado refugio en el periodo, indica un 58,6 % de permisos solicitados por personas de sexo masculino y un 41,4 % de sexo femenino.

Figura 2: Distribución según sexo



Respecto a los países de nacionalidad, se observa que Colombia concentra el 43,7 % de las personas que han solicitado este permiso. Luego, figuran los países de Cuba con 29,7 % y Venezuela con 21,5 %.

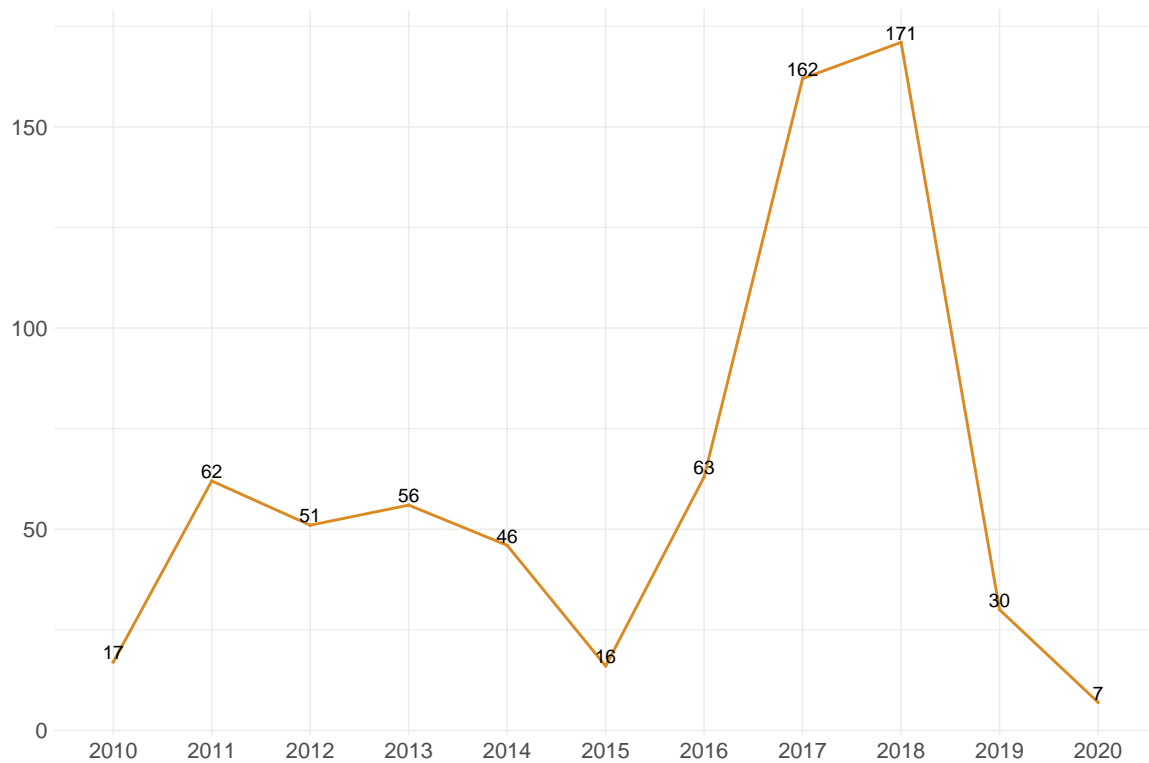
Figura 3: Distribución por nacionalidad



2. Estadísticas de Solicitudes de refugio reconocidas

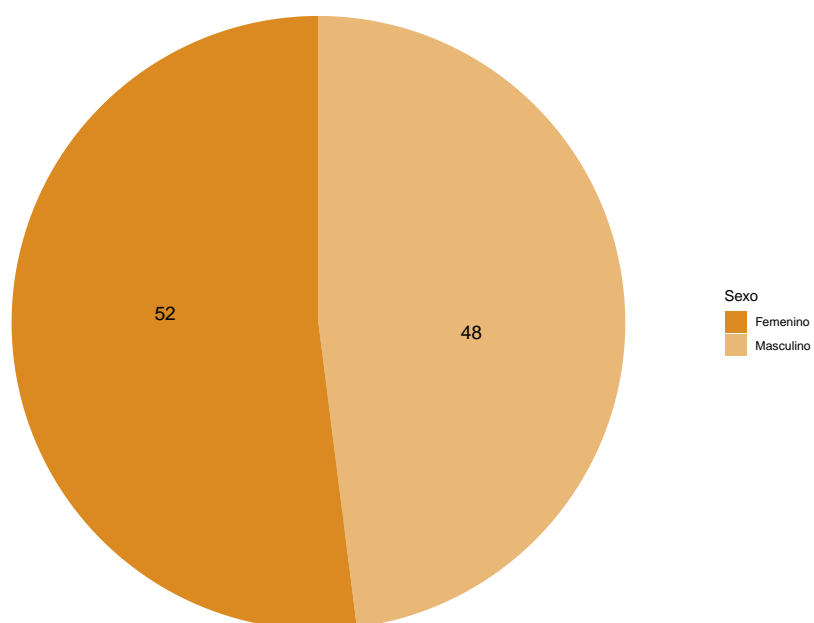
Entre 2010 y primer semestre de 2020 se registraron un total de 681 solicitudes de refugio reconocidas. Durante 2020 se registraron 7 solicitudes de refugio reconocidas. Lo que representa un 23,3 % de las solicitudes reconocidas del año anterior.

Figura 4: Otorgamientos de refugio por año



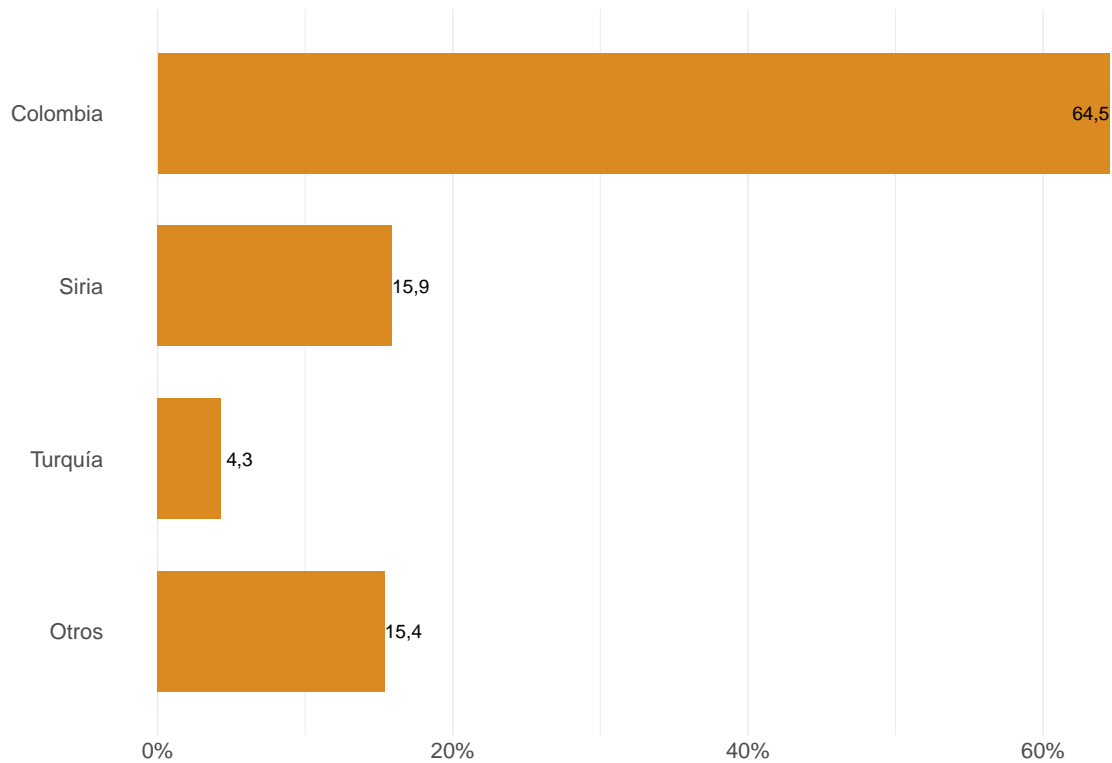
La distribución por sexo de las solicitudes de refugio reconocidas, indica que un 52 % corresponde al sexo femenino y un 48 % al sexo masculino.

Figura 5: Distribución según sexo



Finalmente, respecto a la nacionalidad, se observa que Colombia concentra el 64,5 % de las solicitudes de la condición de refugiado reconocidas, luego figuran otros países como Siria con el 15,9 % y Turquía con el 4,3 %.

Figura 6: Distribución por nacionalidad



Sección de Refugio, Sección de Estudios, DEM